59. DNC.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 186 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 31 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 108-2011-GR PUNO/GRRNGMA-SGDNC, sobre PLAN DE OPERACIONES POR BAJAS TEMPERATURAS 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el documento de trabajo denominado Plan de Operaciones por Bajas Temperaturas 2011; con el propósito de estar preparados para actuar frente a los efectos de las bajas temperaturas, determinando la asignación de actividades que debe asumir el Gobierno Regional, Sectores, Instituciones y Gobiernos Locales, considerando que la región Puno por su ubicación geográfica presenta diversas características físicas y ecológicas, que se expresan en la presentación de sequías cíclicas, heladas, nevadas, inundaciones, granizadas, deslizamientos, vientos huracanados y otros que afectan el bienestar de la población;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de trabajo denominado PLAN DE OPERACIONES POR BAJAS TEMPERATURAS 2011, que consta de seis (06) rubros y tres (03) anexos, contenidos en un ejemplar de treinta y dos (32) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento de trabajo aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

01 JUN 2011

11PR/225